



V LEGISLATURA NÚM. 48

13 de abril de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcam.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-36 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la próxima modificación del Reglamento nº 1.601/92 de la CE, en apoyo al cultivo de la papa.

Página 2

PNL-39 Sobre estudios de capacidad de carga por isla para determinar el nivel asimilable en materia turística.

Página 2

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS

M-1 Sobre la política de defensa de los consumidores y usuarios.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-36 *Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la próxima modificación del Reglamento nº 1.601/92 de la CE, en apoyo al cultivo de la papa.*

(Publicación: BOPC núm. 27, de 15/03/00.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la próxima modificación del Reglamento nº 1.601/92 de la CE, en apoyo al cultivo de la papa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias para que el Gobierno de la Nación exija de la Unión Europea la inmediata modificación del Reglamento 1.601/92 en los términos planteados por el Gobierno de Canarias, adoptando de forma inmediata, las medidas oportunas que permitan garantizar la supervivencia del cultivo de la papa y su comercialización sin merma en la renta de los agricultores, que en todo caso deberán ser los principales destinatarios de dichas medidas".

En la Sede del Parlamento, a 6 de abril de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA - CC

(Registro de Entrada núm. 478, de 22/3/00.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163, del Reglamento de la Cámara, presentan enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la próxima modificación del Reglamento nº 1.601/92 de la CE, en apoyo de la papa (PNL-36).

TEXTO DE LA ENMIENDA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias para que el Gobierno de la Nación exija de la Unión Europea la inmediata modificación del Reglamento 1.601/92 en los términos planteados por el Gobierno de Canarias, adoptando de forma inmediata, las medidas oportunas que permitan garantizar la supervivencia del cultivo de la papa y su comercialización sin merma en la renta de los agricultores".

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2000.- PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.
PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA - CC, José Miguel González.

PNL-39 *Sobre estudios de capacidad de carga por isla para determinar el nivel asimilable en materia turística.*

(Publicación: BOPC núm. 27, de 15/3/00.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 22 y 23 de marzo de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre estudios de capacidad de carga por isla para determinar el nivel asimilable en materia turística, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias encarece al Gobierno de Canarias a que encomiende los estudios necesarios, que permitan evaluar en las distintas islas del archipiélago, y en un marco equilibrado entre las diferentes zonas en cada una de ellas, la capacidad de carga que determine el nivel máximo asimilable de las actividades de desarrollo con mayor impacto territorial y, en particular, del turismo y de las infraestructuras de comunicaciones, de tal manera que se minimicen en el futuro sus efectos sobre el frágil territorio insular, salvaguardando los equilibrios básicos de cada sistema insular, garantizando la sostenibilidad y compatibilidad entre desarrollo y conservación.

Estos estudios deberán reflejarse, luego, a través de la elaboración de varias directrices de ordenación que de conformidad con las previsiones de la Ley del Territorio de Canarias sirvan de base a los Planes Insulares de Ordenación del Territorio".

En la Sede del Parlamento, a 6 de abril de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA - CC Y
POPULAR

(Registro de Entrada núm. 479, de 22/3/00.)

ANTECEDENTES

El Parlamento de Canarias en su resolución sobre el PDIC, aprobada por unanimidad en la sesión de mayo de 1999 señalaba, entre otras cosas lo siguiente:

“La búsqueda de una opción futura perdurable, en armonía con la naturaleza, hace necesario plantear con urgencia una política que establezca límites, tanto a cualquier desarrollo desordenado e indisciplinado, como también a aquél que por sus características ejerza presiones inadmisibles sobre nuestro escaso territorio insular, ya que estamos obligados a preservar sus ecosistemas frágiles y su gran diversidad biológica.

El turismo, que permitido a Canarias avanzar muy rápidamente en su desarrollo económico, ejerce una extraordinaria presión sobre nuestros recursos naturales, presión que es preciso mantener dentro de límites tolerables.

El Parlamento entiende, y éste es el desafío al que hay que responder, que es necesario reorientar el modelo económico de Canarias hacia uno nuevo más equilibrado y armónico, en el que se diversifiquen las actividades y se potencien aquéllas de alto valor añadido, y que consuman pocos recursos naturales.

Las nuevas tecnologías, con su capacidad de integración territorial, tanto interna, como externa con los lejanos centros de decisión económica, proporcionan a Canarias una oportunidad excepcional para esta reorientación.

Respecto a la recepción de turistas, el Parlamento entiende que ha llegado el momento de plantearse si en alguna isla no

se ha alcanzado ya un límite que no puede sobrepasarse sin poner en peligro de modo irreversible sus recursos naturales.

Hay que moderar y diversificar el crecimiento turístico, optar por el cualitativo como alternativa al cuantitativo, y allí donde sea preciso establecer una moratoria al crecimiento de plazas de alojamiento, manteniendo el necesario equilibrio entre las diferentes zonas de cada isla”.

Obviamente un planteamiento limitativo ha de basarse en estudios sólidos en que se analice las características de los distintos ecosistemas, así como del previsible impacto de las medidas de desarrollo que pueden alterar el equilibrio ecológico más allá de un límite tolerable, que no permitan esa conservación de los recursos naturales, tanto los renovables como los no renovables, de los que somos meros administradores en nombre de las generaciones futuras.

TEXTO DE LA ENMIENDA

“El Parlamento de Canarias encarece al Gobierno de Canarias a que encomiende los estudios necesarios, que permitan evaluar en las distintas islas del archipiélago, y en un marco equilibrado entre las diferentes zonas en cada una de ellas, la capacidad de carga tolerable, de las actividades de desarrollo con mayor impacto territorial y, en particular, de las nuevas iniciativas turísticas de gran dimensión y de las infraestructuras de comunicaciones, de tal manera que se minimicen en el futuro sus efectos sobre el frágil territorio insular, salvaguardando los equilibrios básicos de cada sistema insular, garantizando la sostenibilidad y compatibilidad entre desarrollo y conservación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2000.-
PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández. PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA

M-1 Sobre la política de defensa de los consumidores y usuarios.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 17/3/00.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2000, debatió la Moción consecuencia de la interpelación del señor diputado D. Luis Esteban Pareja González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la política de defensa de los consumidores y usuarios, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Presentar ante esta Cámara, a la mayor brevedad posible, un Estatuto de los Consumidores y Usuarios para Canarias.

2. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, procurando la máxima transparencia posible en el trámite, concesión y justificación de las mismas.

3. Promover la homogeneización de las diferentes inspecciones, residenciadas en la actualidad en distintos organismos públicos, posibilitando con ello, desde criterios de racionalización de los recursos públicos, así como de eficacia, el diseño de políticas de prevención y fiscalización, sobre los problemas reales que afecten a los consumidores y usuarios de nuestra Comunidad (suministro de energía eléctrica; vivienda –compra, venta y alquiler–; transportes; aguas; gas; carburantes; productos de primera necesidad; etcétera)”.

En la Sede del Parlamento, a 6 de abril de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

